Resolución N° 848/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 737/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a realizar el llamado a Contratación Directa N° 17/2015 "Adquisición de Muebles".

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de diciembre de 2015, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de las 04 (cuatro) ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 17/2015 "Adquisición de Muebles".

El Informe de Evaluación de fecha 16 de diciembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la firma ARTE Y MUEBLE de Guillermo Paredes; correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 17/2015 "Adquisición de Muebles"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000371/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 159/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo

Idalia A. Ortega Soler
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°848/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART. 1° *ADJUDICAR,* el llamado a Contratación Directa N° 17/2015 "Adquisición de Muebles", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en los ITEM N° 1, Escritorios e ITEM N° 3 Escritorio en "L", a la firma oferente **ARTE Y MUEBLE de Guillermo Paredes** con RUC N° 535657-1 por un Monto Total de **Gs. 9.500.000.- (Guaraníes nueve millones quinientos mil) IVA INCLUIDO**, y en los ITEM N° 2 Alacenas Colgantes e ITEM N° 4 Sillón Ejecutivo, a la firma oferente **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES de EDITH KALLSEN DE ARCONDO** con RUC N° 262456-7 por un Monto Total de **Gs. 12.190.000.- (Guaraníes doce millones ciento noventa mil) IVA INCLUIDO.**

ART.2° *AUTORIZAR,* a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato con el Oferente adjudicado en la Contratación Directa N° 17/2015 "Adquisición de Muebles".

ART. 3° *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

dalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL